



Socá, 29 de noviembre de 2019.-

## CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

**ACTA No. 26**

**Resolución No 582/2019**

VISTO: la Resolución No. 542/2019 inserta en Acta No. 25;

RESULTANDO: que mediante la misma se autorizó el pago de martillo neumático por \$68.000=

CONSIDERANDO: que en la mencionada resolución se padeció error al ingresarle el monto, por lo que se solicita se confeccione el presente acto administrativo ampliando la Resolución de referencia autorizando la modificación de dicho monto;


ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.


### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

#### RESUELVE:

- 1.-RECTIFICAR el monto que luce en resolución No. 542/2019, donde dice \$68.000=, debió decir \$82.000=, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 19272., manteniendo incambiada el resto de la Resolución de referencia.-
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
1. 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

  
Roberto Rodríguez  
Alcalde

  
Isabel Cabana  
Concejal

  
Sasche Esquivel  
Concejal

  
Guillermo Gutiérrez  
Concejal

  
Luis Acosta  
Concejal